

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 y 16 AL 21, FRACCIÓN I, DEL *REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS*, SE EMITE LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

**PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2015-2017.**

- I. El Consejo Académico en su Sesión CUA-112-15 celebrada el 14 de abril de 2015 integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

### **Representantes de los Alumnos**

Sr. Uriel Ernesto Castillo Chavira

Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Estudios Institucionales.

Sr. Raúl Antonio Martínez Castillo

Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Tecnologías de la Información.

Srita. Diana Labra Marín

Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas.

### **Representantes del Personal Académico**

Dr. Alejandro Araujo Pardo

Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Humanidades.

Mtra. Lucila Mercado Colín

Representante Propietaria del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.

Dr. Juan Carlos Sigala Alanís

Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Procesos y Tecnología.

### **Representante de los Trabajadores Administrativos**

Sr. Jacob Gómez Coronado.

- II. La sede del Comité Electoral es la Oficina Técnica del Consejo Académico, y para los efectos que correspondan al proceso, recibirá todo tipo de comunicaciones en dicha Oficina.
- III. Requisitos para ser representante ante el Consejo Académico.

**Para ser miembro propietario o suplente del personal académico se requiere:**

- 1) Tener nacionalidad mexicana;
- 2) Estar adscrito al departamento a cuyos profesores desea representar, dedicar tiempo completo a las actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- 3) Haber estado adscrito al departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en los casos de departamentos de nueva creación;
- 4) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- 6) No ser representante del personal académico ante el Consejo Divisional.

Los suplentes que hayan asistido a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios, no podrán ser electos ni reelectos para el periodo inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos por parte de alguno de los candidatos propuestos será motivo para la cancelación de su registro.

IV Modalidades de la elección.

La elección se realizará mediante el registro individual de candidatos y será propietario el candidato que tenga mayor número de votos y el siguiente será suplente.

El plazo para el registro será del **\_ al \_ de noviembre de 2016**, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas en la **Oficina Técnica de Consejo Académico**, conforme a lo siguiente:

- El registro se hará en los formatos que estarán a disposición de quien los solicite, proporcionando la información que en los mismos se requiera.

Las propuestas se acompañarán de la aceptación por escrito de los candidatos propuestos, anexando copia de una identificación oficial.

- Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán presentarse por escrito. En todos los casos, los documentos deberán entregarse en la sede del Comité Electoral, antes de las 17:00 horas del **\_ de noviembre de 2016.**
- El Comité Electoral se reunirá después del cierre del plazo para el registro de candidatos para conocer la documentación recibida, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos y publicará el **\_ de noviembre de 2016** en el sitio web de la Unidad, la lista de los candidatos registrados que cumplen requisitos, así como el padrón electoral.

Los candidatos tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

- Los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión a partir de la publicación de la lista de los candidatos y hasta el **\_ de noviembre de 2016.**
- Se votará en forma universal, secreta, personal y directa.
- Las cédulas de votación contendrán los nombres de los candidatos registrados, debiéndose seleccionar sólo uno de ellos, rellenando el cuadro que corresponda a la elección o a la abstención.
- Las cédulas de votación se anularán en los siguientes casos:
  - a) Cuando se marque más de una opción.
  - b) Cuando no se marque alguna opción en la cédula o ésta presente alguna alteración, se anoten nombres de candidatos no registrados o no se marque el recuadro correspondiente.
  - c) Cuando no tengan la firma del Presidente del Comité Electoral.
  - d) En los demás casos, a consecuencia de la aplicación de la Legislación Universitaria.

#### V. Requisitos para votar.

- 1) Para votar en la elección de los representantes del personal académico, se requiere formar parte del Departamento en el cual se votará y aparecer en las listas electorales o acreditar fehacientemente su adscripción.

- 2) Se debe acreditar la identidad al momento de la votación con credencial de la UAM o credencial del INE, pasaporte o, en su caso, cartilla del servicio militar y firmar el padrón electoral al momento de emitir el voto.
- 3) Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria, de acuerdo con la siguiente regla:
  - El personal académico, aun en el caso de estar inscrito como alumno o ser trabajador administrativo de la Universidad, votará en el sector de los académicos.

#### VI. Lugar y fecha de las votaciones.

Las elecciones tendrán lugar el **\_ de noviembre de 2016 de las 10:00 a las 13:00 horas en el 8º piso, afuera de la sala de Consejo Académico**, en Av. Vasco de Quiroga 4871, colonia Santa Fe Cuajimalpa, delegación Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05348.

#### VII. Cómputo de los votos.

- 1) El cómputo de los votos se realizará el **\_ de noviembre de 2016 a las 14:00 horas, en la sala del Consejo Académico**, en reunión pública, al término de la cual el Comité Electoral hará la declaración y publicación de los resultados obtenidos en el sitio web de la Unidad.
- 2) En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

#### VIII. Recursos.

- 1) En caso de existir motivo de inconformidad sobre actos u omisiones efectuadas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán plantear recursos al respecto, en forma fundada, por escrito y firmados por el recurrente, ante la sede del Comité Electoral, desde el momento en que se realiza la publicación de la convocatoria y hasta las 16:00 horas del **\_ de noviembre de 2016**.
- 2) Los recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el cómputo de los votos se podrán plantear en la sede del Comité Electoral, por escrito y firmados por el recurrente, de las 10:00 a las 15:00 horas del **\_ de noviembre de 2016**.

En todos los casos deberán anexarse los elementos y pruebas suficientes que sustenten la inconformidad.

3) Los actos u omisiones efectuados en las etapas señaladas con anterioridad y que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán como aceptados tácitamente para todos los efectos legales.

El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta convocatoria.

IX. Resolución sobre los recursos.

Las resoluciones de los recursos que se hubiesen planteado serán resueltos, en primera y única instancia, por los integrantes del Comité Electoral que asistan a la reunión que se efectúe, en su caso, **el \_\_ de noviembre de 2016** a las 16:00 horas, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Académico resolverá en definitiva.

X. Publicación de resultados.

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Académico los resultados de las elecciones a más tardar el **\_\_ de noviembre de 2016**.

Se expide la presente convocatoria **el 7 de noviembre de 2016**.

**Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro**  
Presidente del Consejo Académico

**Dr.**  
Presidente del Comité Electoral

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2015-2017.**

**CALENDARIO**

<b>Publicación de la Convocatoria.</b>	Jueves 7 de noviembre de 2016.
<b>Registro de candidatos.</b>	El plazo para el registro será del <b>_ al _ de noviembre de 2016</b> , de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 15:30 a las 18:00 horas en la <b>Oficina Técnica de Consejo Académico.</b>
<b>Publicación de la lista de candidatos.</b>	<b>_ de noviembre de 2016.</b>
<b>Propaganda y difusión de la lista de candidatos.</b>	A partir de la publicación de la lista de candidatos elegibles y hasta el <b>_ de noviembre de 2016.</b>
<b>Votaciones.</b>	<b>Las elecciones tendrán lugar el ___ de noviembre de 2016 de las 10:00 a las 15:00 horas en el 8º piso, afuera de la sala de Consejo Académico en Av. Vasco de Quiroga 4871, colonia Santa Fe Cuajimalpa, delegación Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05300.</b>
<b>Cómputo de votos.</b>	<b>___ de noviembre de 2016 a las 16:00 horas en la sala del Consejo Académico.</b>
<b>Recursos de inconformidad desde la publicación de la convocatoria y hasta el cierre de las votaciones.</b>	Desde el <b>___ y hasta el ___ de noviembre de 2016</b> a las 16:00 horas, en la Oficina Técnica de Consejo Académico.
<b>Recursos de inconformidad durante el cómputo de votos.</b>	<b>___ de noviembre de 2016</b> de las 10:00 a las 15:00 horas en la Oficina Técnica de Consejo Académico.
<b>Publicación y de comunicación de resultados al Consejo Académico.</b>	<b>A más tardar el ___ de noviembre de 2016.</b>